



**SISTEMA OFICIAL  
DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN  
DE PRODUCTOS LÁCTEOS**

**SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

**AÑO 2015**

Elaborado por Paula Calderon Roa

Encargada Nacional Rubro Lácteo

Subdepartamento de Inocuidad y certificación.DPP.

## INDICE

<b>OBJETIVO</b> .....	<b>3</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>4</b>
<b>ROL DEL SAG EN ESTABLECIMIENTOS ELABORADORES Y PROCESADORES DE PRODUCTOS LÁCTEOS DE EXPORTACIÓN.</b> .....	<b>5</b>
Inspección oficial.....	6
Habilitación de establecimientos .....	7
Inspección para la exportación.....	7
<b>IMPORTANCIA DEL RUBRO LÁCTEO</b> .....	<b>9</b>
<i>Número de Certificados Zoosanitarios de Exportación (CZE) emitidos para productos lácteos a nivel nacional entre los años 2009 y 2014.</i> .....	10
<i>Toneladas de productos lácteos certificadas por el SAG entre los años 2009 y 2014.</i> .....	10
<i>Número de CZE emitidos para productos lácteos según región de origen – Año 2014.</i> .....	11
<i>Toneladas de productos lácteos certificadas por el SAG según región de origen – Año 2014.</i> .....	12
<i>Toneladas de productos lácteos certificadas por el SAG según país de destino– Año 2014.</i> .....	14

## OBJETIVO

El presente documento tiene por finalidad entregar información referente al rol de Servicio Agrícola y Ganadero a nivel de los establecimientos lácteos de exportación y a la importancia en exportación del rubro lácteo, esto último en base información ingresada al Sistema de Registro de Certificados de Exportación (SRCE) del SAG, entre los años 2009 y 2014.

## INTRODUCCIÓN

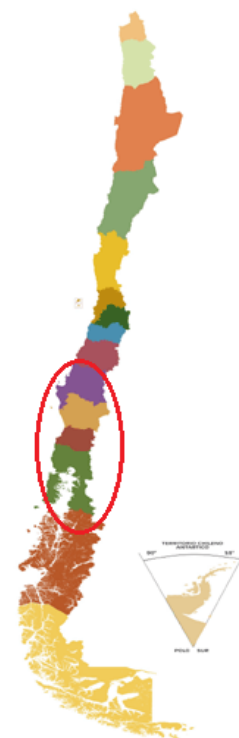
Chile es un país unitario, dividido administrativamente en 15 regiones. El territorio nacional se caracteriza por su gran variedad climática norte-sur, comenzando con la aridez extrema de la zona desértica, hasta los climas lluviosos fríos del extremo sur, pasando por climas templados cálidos en zona central del país. Las características climáticas del país, determinan que a nivel nacional la masa ganadera bovina lechera se concentre en la zona sur del país, lo cual se relaciona directamente con el crecimiento de las praderas, las cuales constituyen el principal recurso forrajero para los sistemas productivos lecheros, que es predominantemente extensivo en el país.

A nivel nacional, Chile cuenta con más de 6.000 productores comerciales de leche y productos lácteos, especialmente concentrados en las regiones de Los Ríos y Los Lagos. El país dispone de un millón de hectáreas de praderas y de 500.000 vacas lecheras, junto a una veintena de grandes plantas lecheras, incluyendo varias transnacionales, y casi una centena de queseras de tamaño medio y pequeño. La producción de leche alcanza los 2.650 millones de litros, y genera aproximadamente 100 mil toneladas de quesos, leches en polvo y otros derivados. El consumo de lácteos en el país se acerca a 150 litros per cápita, existiendo también un importante comercio exterior.

El año 2014 las exportaciones de lácteos anotaron US\$ 300 millones, con incremento de 11%, comparado con el año anterior y se estima que en el 2015 la producción nacional aumente en 3%, esperando nuevamente un crecimiento en los envíos lácteos al exterior (ODEPA)

El control de los establecimientos elaboradores y procesadores de productos lácteos, es de competencia del Ministerio de Salud, organismo oficial que establece las condiciones de aptitud de consumo de los alimentos a través del Reglamento Sanitario de Los Alimentos (Decreto 977/1996).

Los establecimientos lácteos que requieran la certificación del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) para exportar sus productos, deberán ser parte del Listado Nacional de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP) del Servicio. Una vez inscritos en dicho listado, los establecimientos se encuentran sujetos a inspección oficial por parte de SAG con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normativa nacional, del Servicio y de los terceros países. Actualmente el Servicio Agrícola y Ganadero cuenta a nivel nacional con un total de 26 establecimientos elaboradores y procesadores de productos lácteos inscritos en el LEEPP, los cuales se concentran entre las regiones del Bio Bio y los Lagos.



## ROL DEL SAG EN ESTABLECIMIENTOS ELABORADORES Y PROCESADORES DE PRODUCTOS LÁCTEOS DE EXPORTACIÓN.

El Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) a través de la División de Protección Pecuaria (DPP), ha asumido la certificación oficial de los productos lácteos, dando cuenta del cumplimiento de los requisitos de terceros países. Para esto la DPP ha desarrollado un modelo que permite verificar el cumplimiento de dichos requisitos.

A nivel nacional, existen 15 direcciones regionales cuyo responsable administrativo en cada región es el Director Regional. Además existe un Encargado Regional Pecuario, médico veterinario, que representa a la unidad encargada del ámbito pecuario, cuyo accionar se apoya en los Supervisores Regionales de Inspección y Certificación.

Operativamente cada región se subdivide en sectores, en las cuales se ubican las oficinas sectoriales SAG encargadas de ejecutar las actividades propias del Servicio. A nivel nacional existen 62 oficinas sectoriales, cuyo responsable administrativo corresponde al Jefe de oficina. Además en cada oficina sectorial, existe a lo menos un Médico Veterinario Oficial Sectorial y un Técnico Agrícola Oficial Sectorial.

A nivel central el Subdepartamento Inocuidad y Certificación realiza las actividades de diseño y elaboración de normativas (resoluciones) y procedimientos, que establecen las actividades que debe ejecutar el nivel regional en los establecimientos inscritos en el LEEPP, a fin de verificar el cumplimiento de las regulaciones nacionales, del Servicio y los requisitos específicos de terceros países.

A continuación se señalan las etapas que contempla el Sistema Oficial de Inspección y Certificación de Productos Lácteos de Exportación:

### *Inscripción en el LEEPP*

El soporte normativo que actualiza el sistema nacional de inscripción de establecimientos exportadores de productos pecuarios para consumo humano y establece condiciones para ser inscritos, corresponde a la Resolución SAG N° 7078 de 2011, o la que la reemplace.

Para que un establecimiento exportador forme parte del LEEPP, deberá presentar en la oficina sectorial SAG bajo cuya jurisdicción se encuentre el establecimiento, la solicitud de inscripción de establecimientos exportadores pecuarios (F -CER-AEE-PP-006), y firmar el convenio de incorporación al sistema de inspección y certificación del Servicio. Una vez analizados y aprobados dichos documentos, el/la Médico veterinario oficial (MVO) de la oficina sectorial correspondiente, realizará la

evaluación del establecimiento con la finalidad de verificar en terreno el cumplimiento de la normativa nacional vigente y del Servicio, a través de la aplicación de la “Pauta de evaluación para la inscripción y mantención en el LEEPP de elaboradoras y procesadoras de productos lácteos (Código F-CER\_AEE-PP-038)”.

Las actividades y responsabilidades para la inscripción de Establecimientos Exportadores Pecuarios se encuentran descritas en el “Instructivo inscripción de establecimientos exportadores (código I-CER-AEE-PP-00).

### **Inspección oficial**

El Servicio Agrícola y Ganadero cuenta con diversos programas para asegurar que los productos lácteos de exportación cumplen con la normativa nacional y de los terceros países.

A través del programa de control de residuos (PCR), se da cumplimiento a las exigencias de exportación y, se obtiene información anual relativa a la presencia de residuos en poblaciones animales, a fin de evaluar sus tendencias e identificar los sectores de la industria pecuaria que pudiesen presentar algún riesgo en este aspecto y que requieran la aplicación de medidas correctivas. El PCR se revisa anualmente y se analizan sus resultados.

El Programa de control microbiológico oficial, contempla la Verificación Oficial de *Listeria monocytogenes* en establecimientos exportadores de productos lácteos, específicamente quesos semiduros y blandos. La frecuencia establecida para la Verificación Oficial es mensual, las muestras son enviadas al laboratorio central SAG Lo Aguirre, y los resultados se expresan en términos cualitativos, es decir, Ausencia o Presencia.

Además, El Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad responsable de la implementación de regulaciones en los ámbitos de los insumos para alimentación animal (alimentos, suplementos, ingredientes y aditivos) y medicamentos de uso veterinario, y de llevar el control, autorizaciones y registros de estos productos y de su industria asociada.

A nivel del establecimiento propiamente tal, se realizan inspecciones periódicas a cargo de el/la médico veterinario sectorial. La frecuencia de inspección se encuentra establecida en la “Norma técnica SIC”, vigente para el año en cuestión, la cual ha sido definida considerando el riesgo del producto.

El eje de la inspección oficial recae en la verificación oficial del funcionamiento del Sistema de Aseguramiento de Calidad (SAC) del establecimiento, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la “Resolución SAG N° 1045 de 2013”, la cual establece exigencias

específicas de los programas de prerrequisitos y HACCPP para la implementación del Sistema de Aseguramiento de Calidad (SAC).

Durante el último trimestre del año en curso, la oficina sectorial debe elaborar un programa anual de inspección (F-CER-VPE-PP-001) para el año siguiente, considerando cada uno de los establecimientos lácteos inscritos en el LEEPP, según la frecuencia de inspección establecida en la norma técnica vigente. Asimismo, el programa deberá contemplar como mínimo la revisión dentro de un año calendario, de cada uno de los aspectos incluidos en el documento general “Verificación del sistema de aseguramiento de calidad en establecimientos elaboradores y procesadores de productos lácteos de exportación” (D-CER-VPE-PP-007).

Las actividades y responsabilidades para ejecutar el proceso de inspección oficial en establecimientos elaboradores y procesadores de productos pecuarios de exportación, para consumo humano, para dar cumplimiento a las regulaciones nacionales, del Servicio y los requisitos específicos de los mercados o países de destino, se encuentran establecidas en el Instructivo “Inspección en establecimientos elaboradores y procesadores de productos pecuarios de exportación para consumo humano (I-CER-VPE-PP-002 )”.

### **Habilitación de establecimientos**

El proceso de habilitación se encuentra descrito en “Instructivo habilitación de establecimientos exportadores pecuarios para consumo humano (Código I-CER-AEE-PP-002)”.P-PP-IT-004, y consiste en la autorización dada por la autoridad sanitaria del país de destino o el SAG según corresponda, para que un establecimiento exportador de productos pecuarios pueda producir, elaborar, preparar, procesar, conservar y/o almacenar productos para un mercado o país determinado.

La habilitación se puede clasificar en directa o delegada. La habilitación directa, es aquella efectuada mediante visita de inspección por parte de las autoridades sanitarias del país importador y la delegada, corresponde a aquella en la cual las autoridades sanitarias de otros países han traspasado al SAG la función de inspeccionar el establecimiento y proceder a su habilitación.

Es importante señalar, que algunos mercados de destino no contemplan dentro de sus exigencias el proceso de habilitación, siendo el requerimiento mínimo para que el SAG realice la certificación de exportación, que el establecimiento se encuentre inscrito en el LEEPP.

### **Inspección para la exportación**

A través del “Instructivo inspección para la exportación pecuaria (código I-CER-VCP-PP-001)” se estandarizan y documentan la secuencia de actividades necesarias para verificar requisitos

documentales y físicos, confirmando el cumplimiento de las condiciones zoosanitarias exigidas por los mercados de destino para la exportación de productos pecuarios y animales vivos.

Una vez que el establecimiento interesado solicita a la oficina sectorial SAG la inspección de certificación, a través de la solicitud de inspección para la exportación pecuaria (F-CER-VCP-PP-002), el Médico veterinario oficial debe realizar una inspección documental y física.

El producto de esta etapa es la emisión de 2 documentos según las condiciones específicas que se mencionan a continuación:

- Respaldo de Certificación de Productos Pecuarios de Exportación (RCP): Se emite para materias primas de origen pecuario utilizadas en la elaboración, productos que se almacenan y/o congelan o certifican en lugares diferentes del establecimiento elaborador, a fin de entregar a el/la MVO certificador el respaldo del cumplimiento de los requisitos de los países de destino.
- Certificado Zoosanitario de Exportación (CZE): El CZE y su(s) anexo(s) corresponde(n) al documento mediante el cual el SAG declara el cumplimiento de los requisitos del país o mercado de destino de los productos, los cuales fueron verificados en la inspección de certificación.



## IMPORTANCIA DEL RUBRO LÁCTEO

El rubro lácteo a nivel nacional ha experimentado un incremento sostenido durante los últimos años, lo cual se evidencia en el aumento del número de certificados zoosanitarios emitidos a nivel nacional y al total de toneladas exportadas, alcanzando durante el 2014 un total de 4.869 CZE y 89.098 toneladas, respectivamente. Las principales regiones de origen de estos productos, corresponden a las regiones del Bio Bio, Los Ríos y Los Lagos, donde además se concentra el mayor número de establecimientos lácteos.

En la actualidad existen 100 mercados abiertos para la exportación de productos lácteos, destinando estos a alrededor de 40. Los principales mercados de destino son México, Perú, Venezuela, Estados Unidos, Colombia, China, Costa Rica, Corea Del Sur, Brasil y Nicaragua, entre otros, y los principales productos lácteos exportados, leche en polvo, leche condensada, suero en polvo, quesos madurados, leche líquida UHT y manjar.

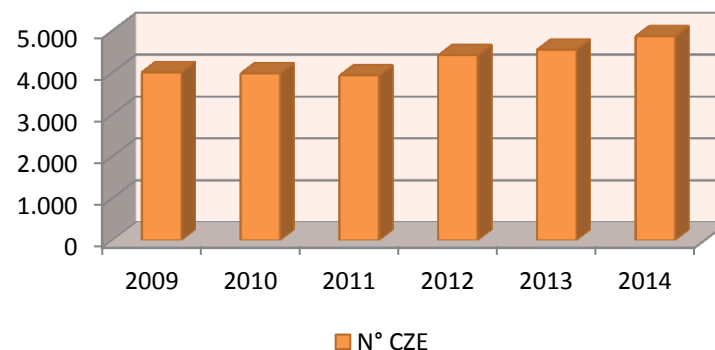
La información presentada a continuación, ha sido obtenida de información ingresada al Sistema de Registro de Certificados de Exportación (SRCE) del SAG, entre los años 2009 y 2014.

*Número de Certificados Zoosanitarios de Exportación (CZE) emitidos para productos lácteos a nivel nacional entre los años 2009 y 2014.*

**Tabla 1. Número de CZE emitidos por año**

Año	N° CZE
2009	4.010
2010	3.979
2011	3.928
2012	4.414
2013	4.546
2014	4.869

**Gráfico 1. Número de CZE emitidos por año**

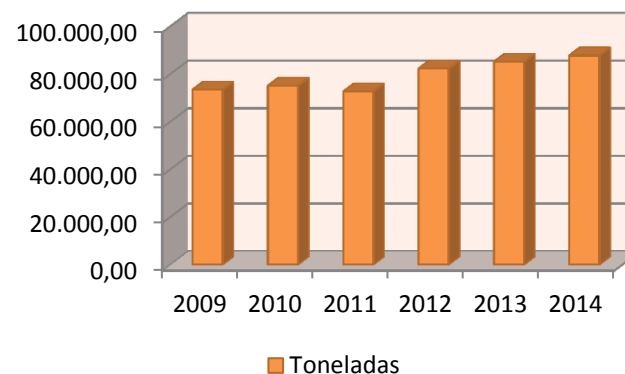


*Toneladas de productos lácteos certificadas por el SAG entre los años 2009 y 2014.*

**Tabla 2. Toneladas certificadas por año**

Año	Toneladas
2009	73.544,55
2010	75.190,60
2011	72.768,60
2012	82.398,39
2013	85.241,42
2014	89.098,12

**Gráfico 2. Toneladas certificadas por año**

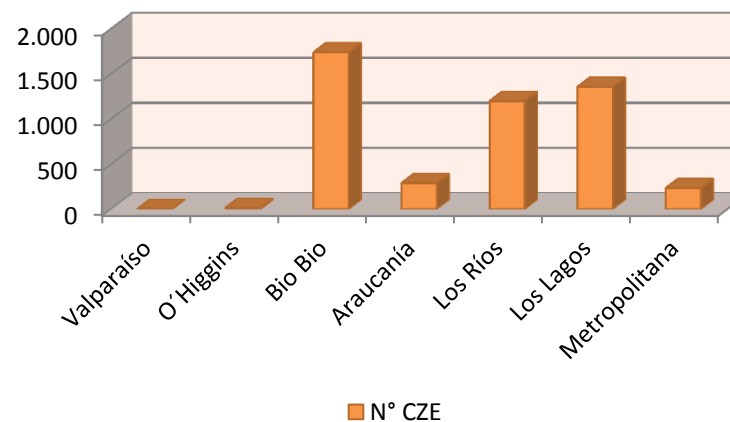


*Número de CZE emitidos para productos lácteos según región de origen – Año 2014.*

Tabla 3. Número de CZE emitidos por región. Año 2014.

Región	N° CZE
Región De Valparaíso	1
Región De O´Higgins	14
Región Del Bio Bio	1.738
Región De La Araucanía	289
Región De Los Ríos	1.199
Región De Los Lagos	1.357
Región de Magallanes	38
Región Metropolitana	233
<b>Total nacional</b>	<b>4.869</b>

Gráfico 3. Número de CZE emitidos por región- Año 2014.

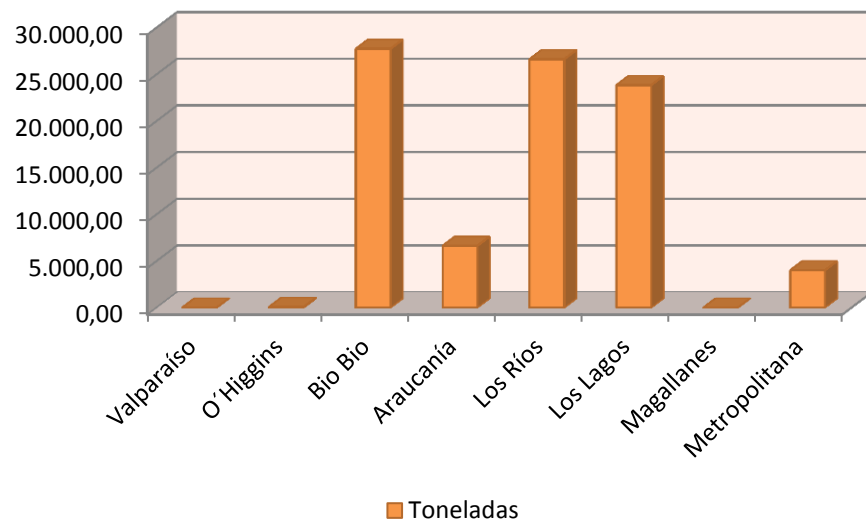


*Toneladas de productos lácteos certificadas por el SAG según región de origen – Año 2014.*

**Tabla 4. Toneladas certificadas según región de origen del CZE– Año 2014.**

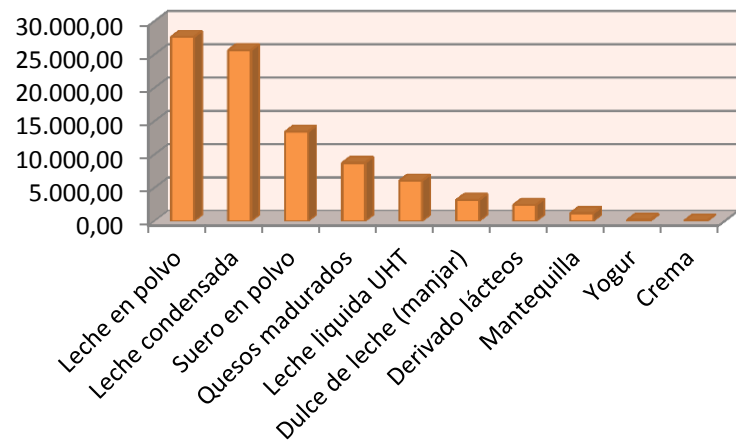
Producto	Valparaíso	O´Higgins	Bio Bio	Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Magallanes	RM	Total nacional
Leche líquida UHT	22,34			4.671,19	0,01		8,21	1.378,92	6.080,67
Leche líquida UHT saborizada			0,02				2,60	35,87	38,48
Leche líquida pasteurizada							2,82		2,82
Leche en polvo		0,30	335,38	1.050,01	7.592,04	18.673,72	0,15	22,64	27.674,24
Leche condensada			24.085,55			25,02		1.563,00	25.673,58
Leche evaporada						25,00		19,11	44,11
Suero en polvo			43,00		11.614,63	1.675,47		108,00	13.441,10
Dulce de leche (manjar)			2.982,73		222,33				3.205,06
Mantequilla y demás materias grasas de la leche			50,00	450,03	196,00		0,18	515,93	1.212,13
Quesos madurados			0,03	425,23	6.994,18	1.047,97	0,40	297,35	8.765,15
Quesos frescos y requesón						28,11	0,37	37,83	66,31
Queso en polvo o rallado									0,00
Quesillo							0,01	0,03	0,04
Crema				56,21			2,90	26,36	85,48
Yogur			199,69				3,09	14,76	217,53
Helados– base de helados					25,00			0,04	25,04
Postres de leche							0,35		0,35
Pre mezclas lácteas (café con leche, chocolate, otros)		73,61						10,20	83,82
Derivados lácteos			64,80			2.393,21		2,80	2.460,80
Cereales con leche		21,41							21,41
<b>Total productos</b>	<b>22,34</b>	<b>95,33</b>	<b>27.761,20</b>	<b>6.652,66</b>	<b>26.644,18</b>	<b>23.868,50</b>	<b>21,07</b>	<b>4.032,83</b>	<b>89.098,12</b>

**Gráfico 4. Toneladas certificadas por el SAG según región de origen del CZE- Año 2014.**



Las principales regiones exportadoras de productos lácteos durante el 2014, por participación, fueron Bio Bio, Los Ríos y Los Lagos.

**Gráfico 5. Principales productos lácteos exportados. Año 2014**



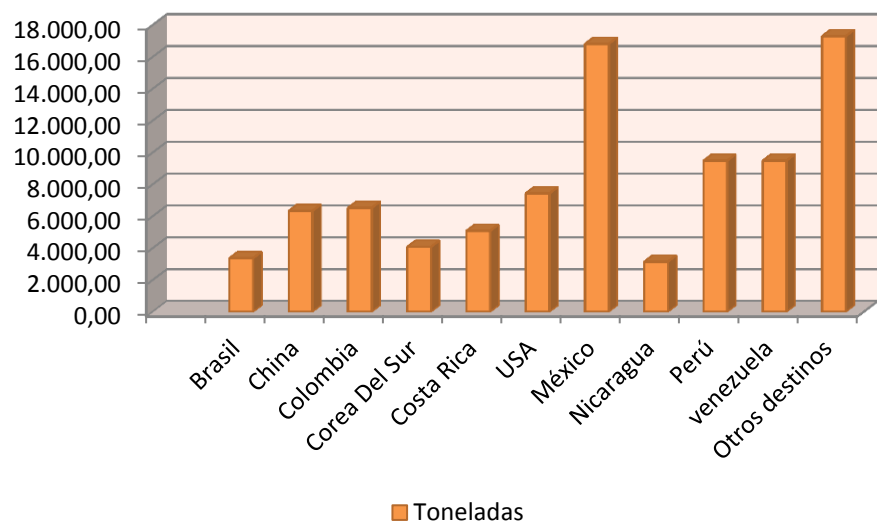
Los principales productos certificados por el SAG corresponden a la leche en polvo, la leche condensada, suero en polvo, quesos madurados, leche líquida UHT y manjar.

*Toneladas de productos lácteos certificadas por el SAG según país de destino– Año 2014.*

**Tabla 5. Toneladas de productos lácteos certificadas por el SAG según país de destino– Año 2014.**

Producto	Brasil	China	Colombia	Corea Del Sur	Costa Rica	USA	México	Nicaragua	Perú	Venezuela	Otros destinos	Total
Leche líquida UHT		1.085,23								4.813,97	181,47	6.080,67
Leche líquida UHT saborizada											38,48	38,48
Leche líquida pasteurizada											2,82	2,82
Leche en polvo	3.373,03	4.276,01	3.199,97	48,00	487,83	2.151,45	25,36	2.842,27	242,82	1.629,78	9.397,72	27.674,24
Leche condensada					4.127,28	4.472,11	10.115,45	308,52	4.016,28	0,02	2.633,91	25.673,58
Leche evaporada											44,11	44,11
Suero en polvo		950,00	3.300,35	2.283,03		0,01	0,01		3.522,88	925,08	2.459,72	13.441,10
Dulce de leche (manjar)				203,60	473,42	799,07	710,57		744,55		273,84	3.205,06
Mantequilla y demás materias grasas de la leche										475,00	737,13	1.212,13
Quesos madurados			24,65	1.544,68		0,01	4.297,94		77,02	1.593,22	1.227,63	8.765,15
Quesos frescos y requesón							24,00		41,93		0,38	66,31
Queso en polvo o rallado											0,04	0,04
Quesillo										56,21	29,27	85,48
Crema											217,53	217,53
Yogur											0,04	25,04
Helados– base de helados		25,00					0,01				0,35	0,35
Postres de leche												
Pre mezclas lácteas (café con leche, chocolate, otros)							48,38				35,43	83,82
Derivados lácteos						17,20	1.598,40		842,40		2,80	2.460,80
Cereales con leche											21,41	21,41
<b>Total productos</b>	<b>3.373,03</b>	<b>6.336,24</b>	<b>6.524,96</b>	<b>4.079,31</b>	<b>5.088,53</b>	<b>7.439,86</b>	<b>16.820,12</b>	<b>3.150,79</b>	<b>9.487,89</b>	<b>9.493,28</b>	<b>17.304,09</b>	<b>89.098,12</b>

Gráfico 6. Toneladas de productos lácteos certificadas por el SAG según país de destino- Año 2014.



Dentro de otros destinos importantes, a los cuales se exportan sobre las 1.000 toneladas de productos lácteos, se encuentran según orden de importancia: Honduras, Argelia, Guatemala, Argentina, El Salvador, Panamá y Rusia. Además se registran exportaciones de más de 100 toneladas a Cuba, República Dominicana, Filipinas, Arabia Saudita, Japón, Bolivia, Barbados, Marruecos, Paraguay, Taiwán, Uruguay. Por último se registran exportaciones menos importantes a San Vicente, Jamaica, Granada, Belice, Angola y Puerto Rico, entre otros.